

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0836

17 DE DICIEMBRE 2019

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **IVAN RAMIRO BAÑOL MOTATO** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: RES.PQRDS 4042 DEL 9 DE DICIEMBRE 2019

Persona a notificar: **IVAN RAMIRO BAÑOL MOTATO**

Dirección de notificación usuario **BARRIO LA CRISTALINA MZ 3 CS 10**

Funcionario que expidió el acto: DIANA ZULUAGA ALVAREZ

Cargo: CONTRATISTA

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL

Técnico administrativo

Dirección Comercial

Armenia, 17 DE DICIEMBRE de 2019

Señor:

IVAN RAMIRO BAÑOL MOTATO
BARRIO LA CRISTALINA MZ 3 CS 10
CORREO: ivanramiro654@gmail.com
Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso RES.PQRDS 4042 del 9 DE DICIEMBRE 2019

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0836 correspondiente RES.PQRDS 4042 del 9 DE DICIEMBRE 2019. **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA 75646"**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL
Técnico administrativo
Dirección Comercial

RESOLUCION PQRDS 4042
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN
MATRÍCULA 75646

La Abogada Contratista de la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos, de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

1. Que el señor **IVÁN RAMIRO BAÑOL MOTATO**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la ley 142/94, solicita explicación ya que al predio ubicado en la **MZ 3 CASA 10 LAS CRISTALINA**, identificado con **Matrícula 75646**, le están cobrando el mes anterior el cual ya se pagó el día 22 de noviembre del presente año y este dinero efectivamente fue descontado de su cuenta.
2. Que verificado en el sistema el historial del predio ubicado en la **MZ 3 CASA 10 LAS CRISTALINA**, identificado con **Matrícula 75646**, se observa que a la fecha el inmueble presenta una deuda en sus obligaciones de saldo corriente por **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$37.429)**, correspondientes a una cuenta en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
3. Que el día 09 de Diciembre de 2019 siendo las 8. 59 a.m., se envió un correo electrónico al área de recaudo de la Entidad anexando los soportes adjuntos a la petición, solicitando se verifique el ingreso a las cuentas de EPA – ESP, del valor de la factura **No.48407456** por valor de **\$ 39.065 (TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS MCTE)**. **Matrícula 75646**.
4. Que como consecuencia de lo anterior, la señor Gloria Charry del área de tesorería de EPA – ESP, confirmó el ingreso del valor mencionado en el numeral anterior y procedió a aplicar el pago en el sistema comercial. **Matrícula 75646**.
5. Que previo análisis y verificación del caso se encontró procedente aplicar el pago de la factura **No. 48407456** del mes de octubre, dado que el usuario efectivamente realizó el pago por **\$39.065 (TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS MCTE)**, el día 22 de Noviembre de 2019. **Matrícula 75646**.
6. Que se informará al usuario que para pagos futuros pagos por medio electrónico, debe enviar el soporte del mismo al correo recaudo@epa.gov.co especificando el número de matrícula, con el fin de realizar la aplicación en el sistema. **Matrícula 75646**.
7. Que finalmente, se pedirá excusas al peticionario por las molestias o incomodidades causadas con el error presentado, esperando que con los ajustes dispuestos sea superado de manera definitiva el inconveniente. **Matrícula 75646**.
8. Que la Ley 142 de 1.994, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Por lo anteriormente dicho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acceder a la pretensión del peticionario, el señor **IVÁN RAMIRO BAÑOL MOTATO**, en el sentido de ordenar al área de tesorería, aplicar el pago de la factura **No. 48407456** del mes de octubre, dado que el usuario efectivamente realizó el pago por **\$39.065 (TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS MCTE)**, el día 22 de Noviembre de 2019. **Matrícula 75646.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar al peticionario, el señor **IVÁN RAMIRO BAÑOL MOTATO**, que para pagos futuros pagos por medio electrónico, debe enviar el soporte del mismo al correo recaudo@epa.gov.co especificando el número de matrícula, con el fin de realizar la aplicación en el sistema y evitar que se presente inconvenientes. **Matrícula 75646.**

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al peticionario, señor **IVÁN RAMIRO BAÑOL MOTATO** de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Dado en Armenia, Q., a los nueve (09) días del mes de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ZULUAGA ÁLVAREZ

Abogada / Contratista
Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse de la **Resolución PQRDS 4042 del 09 de Diciembre de 2019**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)